



Tel.: +(33) 3817 3747
Fax: +(33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014
e informe de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 2
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	3
Estado de actividades	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6 a 11



Tel.: +(33) 3817 3747
Fax: +(33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila Organismo Público Descentralizado Intermunicipal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan y establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el manual de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la Entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 1 a los estados financieros.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.




C. P. C. Carlos Rivas Ramos

22 de abril de 2016

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras expresadas en pesos)

	Nota	<u>2 0 1 5</u>	<u>2 0 1 4</u>
Activo			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3-a	\$ 646,284	\$ 525,886
Cuentas por cobrar:			
Municipios			20,033
Otras cuentas por cobrar		14,188	6,193
		<u>14,188</u>	<u>26,226</u>
Total del activo circulante		660,472	552,112
Maquinaria y equipo, neto	4	20,382,503	25,902,140
Otros activos no circulantes, neto		1,777	21,291
Total del activo		<u>\$ 21,044,752</u>	<u>\$ 26,475,543</u>
Pasivo			
Corto plazo			
Proveedores		\$ 72,625	\$ 17,856
Impuestos por pagar		61,806	105,920
Otras cuentas por pagar		224,207	198,282
Total del pasivo a corto plazo		358,638	322,058
Beneficios a los empleados	5	65,852	81,033
Contingencias	8		
Total del pasivo		424,490	403,091
Patrimonio	6	<u>20,620,262</u>	<u>26,072,452</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>\$ 21,044,752</u>	<u>\$ 26,475,543</u>


Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez
 Director

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Estado de actividades
por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras expresadas en pesos)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos		
Ingresos por subsidios federales		\$ 15,019,965
Ingresos por subsidios estatales	\$ 3,057,243	3,720,787
Ingresos municipales	300,000	300,000
Rendimientos bancarios	35,487	16,816
Otros ingresos	330,701	
Aportaciones privadas	2,264,944	917,382
Total de ingresos	<u>5,988,375</u>	<u>19,974,950</u>
Gastos		
Servicios personales	2,570,591	2,735,007
Servicios generales	2,297,072	830,334
Materiales y suministros	822,609	417,373
Transferencias, asignaciones y subsidios	28,599	783,225
Otros gastos	4,033	28
Total de gastos	<u>5,722,904</u>	<u>4,765,967</u>
Exceso de ingresos sobre egresos antes de depreciaciones y amortizaciones	265,471	15,208,983
Depreciaciones y amortizaciones	5,717,661	3,339,112
(Disminución) incremento en el patrimonio	(5,452,190)	11,869,871
Patrimonio al inicio del año	26,072,452	14,202,581
Patrimonio al final del año	<u>\$ 20,620,262</u>	<u>\$ 26,072,452</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez
 Director

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Estado de flujos de efectivo
por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2 0 1 5</u>	<u>2 0 1 4</u>
Actividades de operación:		
(Disminución) aumento en el patrimonio del año	\$ (5,452,190)	\$ 11,869,871
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	5,717,661	3,339,112
Provisión para beneficios a los empleados	(15,181)	81,033
Donativos en equipos otorgados	28,599	77,164
Bajas de activos por desuso	3,761	
	<u>282,650</u>	<u>15,367,180</u>
Variaciones en:		
Cuentas por cobrar	12,038	70,009
Proveedores	54,769	(36,953)
Otros pasivos circulantes	(18,189)	44,180
	<u>331,268</u>	<u>15,444,416</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>331,268</u>	<u>15,444,416</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de activo fijo, neto	(210,870)	(20,509,292)
	<u>(210,870)</u>	<u>(20,509,292)</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	<u>(210,870)</u>	<u>(20,509,292)</u>
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	120,398	(5,064,876)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>525,886</u>	<u>5,590,762</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 646,284</u>	<u>\$ 525,886</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez
 Director

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Notas a los estados financieros
por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras expresadas en pesos)**

1. Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y de acuerdo a las actividades efectuadas por la JIRA, las disposiciones de la LGCG son prácticamente iguales que las NIF.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Desde su creación y hasta la fecha, la CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 la CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las Entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo de Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables de los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

2. Actividad de la Entidad

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, fue constituida como un Organismo Público Descentralizado de carácter Intermunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Fue constituido el 27 de Octubre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en el Número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII.

El objeto legal de la JIRA es el de lograr el manejo integral del territorio de los diez municipios que la crearon, así como establecer condiciones sociopolíticas para mejorar la salud pública, la calidad de vida y el fortalecimiento y recuperación natural de la cuenca (Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Ejutla, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuexco, San Gabriel, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo).

Comprende entre otras, las actividades, facultades y obligaciones relativas a:

- I.- Registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiera para su funcionamiento, además de administrar, mantener y aplicar el presupuesto que se le asigne anualmente.
- II.- Planear, estudiar, investigar, analizar, proyectar, elaborar, diseñar, dar asesoría a sus municipios, realizar estudios técnicos y administrar los programas ambientales que se le asignen sobre el medio ambiente y recursos naturales, necesarios para lograr el manejo integral de la cuenca del Río Ayuquila, llevando registro de los mismos, evaluando, dando seguimiento y avance, o actividades que le asignen sus municipios o el comité técnico siempre y cuando esté dentro de su ámbito de competencia y no contravengan disposiciones legales federales y estatales.
- III.- Rendir tres informes cuatrimestrales técnico - financieros a los integrantes del Consejo de Administración, además de rendir al mismo un informe anual de actividades realizadas que concluya su estado general.

3. Principales Políticas Contables

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo consiste en depósitos en cuentas bancarias que no generan interés. Los equivalentes de efectivo corresponden a inversiones de renta fija a corto plazo cuyo vencimiento es menor a tres meses. Estas inversiones se expresan al costo más los rendimientos devengados. El valor así determinado es semejante a su valor de mercado. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las inversiones temporales incluyen depósitos a corto plazo por \$ 527,590 y \$ 432,240, respectivamente, las cuales corresponden a instrumentos del Gobierno Federal.

b. Maquinaria y equipo

La maquinaria y equipo se registra a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles de los activos, aplicando las tasas de depreciación indicadas en la LGCG y las reglas de registro y valoración del patrimonio. Véase Nota 4.

c. Reconocimiento de los efectos de la inflación

De acuerdo con las principales reglas de registro emitidas, todos los activos monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de inflación según lo establece la CONAC.

La inflación acumulada en los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros que se presentan ha sido inferior al 26%, por lo tanto el entorno económico actual ha sido calificado como no inflacionario, en consecuencia, los estados financieros por los años de 2015 y 2014 que se acompañan están expresados en pesos nominales. La inflación acumulada en los tres últimos años anteriores a 2015 y 2014 ascendió a 12.1% y 11.8%, respectivamente.

d. Beneficios a los empleados

A partir del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, la Entidad adoptó las disposiciones contenidas en el apartado de las principales reglas de requisitos y valoración del patrimonio "Beneficios a los empleados". Esta regla establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y al retiro.

De acuerdo con lo mencionado en el documento anterior, los pasivos por beneficios a los empleados deben de reconocerse si reúnen los siguientes requisitos:

- Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
- La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
- Es probable el pago de los beneficios; y
- El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

Los pasivos por beneficios a los empleados otorgados por la entidad son determinados como sigue:

- El pasivo por beneficios directos a corto plazo es reconocido conforme se devenga con base en los sueldos actuales, expresados a su valor nominal. Al 31 de diciembre no existen beneficios directos a largo plazo.
- El pasivo por beneficios por terminación de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación, es determinado considerando el valor presente de la obligación por beneficios definidos a la fecha del estado de situación financiera. Las remuneraciones incluidas en la determinación de este pasivo corresponden a las indemnizaciones por despido y a la prima de antigüedad por causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación, todas ellas determinadas de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del ejercicio en que se generan.
- El pasivo por beneficios al retiro es determinado considerando el valor presente de la obligación por beneficios definidos a la fecha del estado de situación financiera. Las remuneraciones incluidas en la determinación de este pasivo corresponden a las primas de antigüedad por jubilación y a la terminación de la relación laboral al llegar la fecha de jubilación.

Las ganancias y pérdidas actuariales son amortizadas tomando como base la vida laboral remanente promedio de los trabajadores que se espera reciban los beneficios.

- Tanto el pasivo por beneficios al retiro como el de beneficios por terminación de la relación laboral antes de haber llegado a la edad de jubilación, así como los correspondientes costos netos del periodo, son determinados conforme al método de crédito unitario proyectado con base en sueldos proyectados, utilizando para tal efecto ciertos supuestos e hipótesis determinados por actuarios independientes. Véase Nota 5.

e. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con las reglas de la CONAC, requieren el uso de estimaciones confiables de eventos que no son susceptibles de ser cuantificados con exactitud a la fecha de emisión de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas.

f. Ingresos

Los principales ingresos de la Entidad provienen de subsidios recibidos por medio del Fideicomiso número 106643-7 para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila de conformidad con los presupuestos y recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco; asimismo, de acuerdo a su documento de creación, los municipios mencionados en la Nota 2 aportan cada uno anualmente \$ 30,000. Estos ingresos en su generalidad se aplican a los gastos de operación.

La Entidad reconoce los ingresos de conformidad a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental sobre la base de lo devengado.

4. Maquinaria y equipo

	2 0 1 5			2 0 1 4	Tasa de depreciación anual
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Neto	
Maquinaria y equipo industrial	\$ 199,659	\$ 76,684	\$ 122,975	\$ 142,943	10.0
Mobiliario y equipo educacional	69,332	53,214	16,118	24,718	33.3
Equipo de transporte	771,488	455,402	316,086	270,488	20.0
Mobiliario y equipo de oficina administrativa	307,725	223,414	84,311	85,225	10.0
Maquinaria y equipo en comodato (1)	29,841,296	9,998,283	19,843,013	25,378,766	10.0
	<u>\$ 31,189,500</u>	<u>\$ 10,806,997</u>	<u>\$ 20,382,503</u>	<u>\$ 25,902,140</u>	

- (1) La Entidad tiene celebrado contratos de comodato con algunos municipios del estado de Jalisco y con Simar Ayuquila Valles y Simar Ayuquila Llano, ambos Organismos Públicos Descentralizados. En estos contratos se establece que cierta maquinaria y equipo de transporte y otros deberán de ser utilizados para los rellenos sanitarios y de recolección de residuos orgánicos y sólidos de los servicios públicos y municipales. El mantenimiento de estos activos es a cargo de los responsables de los rellenos sanitarios y de los municipios a los cuales se les han asignado los equipos. La vigencia de los contratos de la maquinaria es hasta el año 2020 o antes de darse algunos de los incumplimientos a las cláusulas establecidas. En el caso del equipo de transporte la vigencia es de 25 años o antes de conformidad a los contratos.

5. Beneficios a los empleados

La determinación del pasivo por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2015 se resume a continuación:

	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios adquiridos	\$ 3,502	\$ 6,967	\$ 10,469
Obligación por beneficios no adquiridos	3,430	51,953	55,383
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 6,932</u>	<u>\$ 58,920</u>	<u>\$ 65,852</u>

La determinación del pasivo por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2014 se resume a continuación:

	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios adquiridos	\$ 4,013	\$ 8,677	\$ 12,690
Obligación por beneficios no adquiridos	<u>6,239</u>	<u>62,104</u>	<u>68,343</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 10,252</u>	<u>\$ 70,781</u>	<u>\$ 81,033</u>

La integración del costo neto de los planes de beneficio a los empleados se analiza a continuación:

	2 0 1 5		
	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 9,515	\$ 2,735	\$ 12,250
Costo financiero	4,593	704	5,297
Ganancias actuariales del periodo	<u>(25,969)</u>	<u>(6,759)</u>	<u>(32,728)</u>
Costo neto del período	<u>\$ (11,861)</u>	<u>\$ (3,320)</u>	<u>\$ (15,181)</u>

	2 0 1 4		
	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 2,490	\$ 9,473	\$ 11,963
Costo financiero	474	3,981	4,455
Pérdidas (ganancias) actuariales del periodo	402	(4,143)	(3,741)
Amortización del pasivo de transición inicial	<u>6,886</u>	<u>61,470</u>	<u>68,356</u>
Costo neto del período	<u>\$ 10,252</u>	<u>\$ 70,781</u>	<u>\$ 81,033</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la determinación del costo neto del periodo del plan de beneficios al retiro son las siguientes:

	2 0 1 5	2 0 1 4
Tasa de descuento	6.90%	6.88%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	4.55%	5.65%

6. Patrimonio

El patrimonio de la JIRA está constituido por los recursos que se le asignen, los ingresos propios que genere, las aportaciones de terceros, legados y donaciones que en su favor se realicen, por los subsidios que le otorgue el Gobierno Federal y el Estado, los Municipios y los demás ingresos, derechos y bienes que por cualquier título legal adquiera.

7. Régimen fiscal

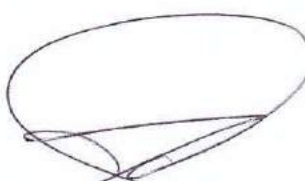
El Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, el cual no es causante del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros gravámenes fiscales, excepto si tuviese otros ingresos no comprendidos dentro del objeto social. Su única obligación de acuerdo con la Ley del ISR, es como retenedor del impuesto sobre sueldos, salarios y asimilados y de los pagos efectuados a personas físicas por concepto de honorarios y retenedor de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

8. Contingencias

Las autoridades fiscales tienen el derecho de revisar la declaración del ejercicio y de los cinco ejercicios anteriores y excepcionalmente hasta 10 años para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo y/o en su carácter de retenedor y pudieran determinar diferencias.

9. Emisión de los estados financieros

Los estados financieros que se presentan, fueron autorizados el 18 de marzo de 2016 por el Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal.



Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA
“ JIRA ”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DICIEMBRE DE 2015**

22 de abril de 2016

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

At n. Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez

Estimado Ing. Ponce:

En relación con nuestro examen de los estados financieros de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, hemos evaluado la estructura del control interno de la Entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de la entidad.

Los asuntos tratados aquí fueron detectados en la revisión que llevamos a cabo con cifras al 31 de diciembre de 2015. Este informe también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Documento de Creación

Al revisar de manera general el documento de su Creación, se detectaron varias observaciones, en relación a que no se vienen cumpliendo con las condiciones estipuladas dentro del mismo.

El documento de Creación, en la Pagina 17, en la Cláusula Décima Cuarta, describe que el Consejo de Administración se reunirá al menos una vez por mes, en sesión ordinaria, para tratar asuntos relacionados con la JIRA, y por el ejercicio de 2015 solo se realizaron siete sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias.

En la Pagina 19, en la Cláusula Vigésima Tercera, se describe la existencia de un consejo ciudadano, el cual tendría que asesorar al Consejo de Administración en sus funciones. A la fecha actual está en proceso la validación por parte del Consejo de Administración.

Recomendamos al Consejo de Administración cumplir con los puntos establecidos en las citadas cláusulas o en su caso gestionar los cambios en el documento de su creación.

Este informe es para uso exclusivo de la entidad y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a stylized flourish at the end.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación con el examen antes indicado, revisé la aplicación de la Legislación Fiscal Federal de las siguientes disposiciones.

I.- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)

La Entidad no se encuentra sujeta como causante directo del I.S.R., esto de conformidad al título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), ya que su actividad se considera desde su creación, como no lucrativa.

No obstante lo anterior, tiene como obligación en términos de la fracción VII del artículo 76 de la LISR presentar las declaraciones de impuestos mensuales y presentar las declaraciones anuales informativas de las personas a las que les hubiera efectuado retención a más tardar en el mes de febrero de cada año ante las autoridades fiscales.

II.- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los ingresos que recibe la Entidad corresponden a las aportaciones del Gobierno Federal, Estatal, Municipal y de particulares para llevar a cabo el objeto legal según su documento de creación. El IVA de los gastos o inversiones que a su vez paga por estos conceptos no es acreditable, por lo que se considera como parte de los gastos o inversiones de su actividad normal.

III.- Impuestos sobre la renta por pago de nóminas y asimilados a salarios

Conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las erogaciones por concepto de nóminas y otros asimilados a salarios se encuentran gravadas. Derivado de nuestra auditoría concluimos:

Retención de sueldos y salarios

Durante el ejercicio revisado, la Entidad efectuó a sus trabajadores el pago de las percepciones de acuerdo al presupuesto establecido. Derivado de nuestras revisiones selectivas a estas percepciones no se detectaron irregularidades en el cálculo de las retenciones efectuadas por concepto de pagos de salarios y en la retención del impuesto por la prestación de un servicio personal subordinado y en su caso en el cálculo anual.

IV.- Otras contribuciones y aportaciones de seguridad social

En lo que corresponde a las cuotas de seguridad social efectuadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y las aportaciones al Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) estas se han cubierto razonablemente.

Tratándose del entero de las contribuciones señaladas anteriormente a que está sujeta la Entidad en su carácter de retenedor, fueron presentadas en su oportunidad.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, cumplió, en todos los aspectos importantes con la Legislación Fiscal que le fue aplicable, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de los artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco que más adelante se enumeran.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación a la revisión efectuada por motivo de la auditoría, nos cercioramos del cumplimiento establecido en los artículos 4, 51, 52, 53, 54, 56 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública, obteniendo la evidencia suficiente de su cumplimiento.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió en todos los aspectos importantes, con lo establecido en los artículos mencionados en el párrafo anterior correspondientes a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a horizontal line underneath it.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“ JIRA ”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN EL DECRETO
O DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de los Objetivos y Metas fijados en el decreto de creación del Organismo.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, "JIRA", Organismo Público Descentralizado intermunicipal, fue constituida mediante convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco número 33, sección II, Tomo CCCLVIII, el cual tiene fecha de aprobación del 27 de octubre de 2007.

Durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 y de conformidad con nuestra revisión selectiva, verificamos el cumplimiento a los principales objetivos y metas fijadas por el Organismo:

- 1.- Verificamos la existencia de evidencia de la participación en el ordenamiento ecológico en el territorio que lo conforma.
- 2.- Verificamos la evidencia de la existencia de educación ambiental.
- 3.- Verificamos la aplicación de los recursos en los programas asignados para tal fin.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió, en todos los aspectos importantes, con los objetivos y atribuciones fijados en el Decreto de Creación del Organismo por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, relacionados con los tres objetivos antes mencionados.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
REGLAMENTO INTERNO
POR EL EJERCICIO 2015



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, en relación con mis auditorías, también examinamos el cumplimiento del Reglamento Interno.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se rige para su estructura y su funcionamiento mediante el convenio de creación y el reglamento interno aprobado en Sesión del Consejo de Administración de fecha 20 de abril del año 2010.

Al respecto nuestra revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

- 1) Que se respeten y cumplan las atribuciones para cada una de las áreas que integran esta entidad.
- 2) Que la Dirección y sus distintas áreas administrativas internas respetan como máximo órgano de autoridad al Consejo de Administración.
- 3) Que el Consejo de administración esté integrado conforme a lo establecido en su documento de Creación del Organismo.
- 4) Que las distintas áreas administrativas que dependen de la Dirección General informen a estas sobre sus actividades.
- 5) Que los ingresos que conforman el patrimonio queden englobados en los que se describen en la vigésima novena cláusula citada en el convenio de creación.
- 6) Por lo que respecta al convenio de creación y reglamento interior de la JIRA verificamos que no existan inconvenientes en la realización de los objetivos por cada una de las áreas administrativas y de operación y se cumplan las atribuciones que en dicho reglamento se les confieren.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, cumplió en todos los aspectos importantes con el Reglamento Interno por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES,
SERVICIOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, en relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento del Reglamento de Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos que tiene establecido la entidad.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió en todos los aspectos importantes con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la Entidad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a horizontal line underneath it.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN PRESUPUESTAL
POR EL EJERCICIO 2015**



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Hemos auditado los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2015, y el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el manual de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan. La opinión correspondiente la emití sin salvedades con fecha 22 de abril de 2016.

En relación con el examen antes indicado, también llevamos a cabo la revisión del estado presupuestal de ingresos y gastos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, que se muestra como Anexo I. Dicho anexo fue preparado por y es responsabilidad de la administración la Entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su manual que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el estado presupuestal de ingresos y gastos, cumplen con los criterios de racionalidad y austeridad, los cuales se muestran en el Anexo I, y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el presupuesto autorizado y ejercido por los ingresos y gastos corrientes de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las Leyes presupuestarias que le son aplicables.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016

a) Estado presupuestal del Ingreso

El siguiente cuadro muestra el estado comparativo entre el presupuesto autorizado y el ejercido para el ingreso corriente de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Concepto de ingresos	Presupuesto autorizado 2015	Presupuesto ejercido 2015	Variación
Ingresos por subsidios federales	\$ 5,464,187	\$ 5,464,187	\$ -
Donativos	120,000	120,000	
Otros ingresos varios	53,411	68,701	15,290
Ingresos municipales	300,000	300,000	
Rendimientos bancarios	29,158	35,487	6,329
Total de ingresos	\$ 5,966,756	\$ 5,988,375	\$ 21,619

b) Estado presupuestal del egreso

Estado comparativo entre el presupuesto autorizado y el ejercido para el gasto corriente y de los proyectos asignados de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Concepto de egresos	Presupuesto autorizado 2015	Presupuesto ejercido 2015	Variación
Servicios personales	\$ 2,601,673	\$ 2,570,591	\$ (31,082)
Servicios generales	2,379,691	2,297,072	(82,619)
Materiales y suministros	851,280	822,609	(28,671)
Bienes muebles	237,689	210,870	(26,819)
Total de egresos	\$ 6,070,333	\$ 5,901,142	\$ (169,191)



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
ANUALES DEL ORGANISMO
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con nuestra auditoría, también examinamos el cumplimiento de la aplicación de los Programas anuales de la Entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila "JIRA", es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, constituido mediante convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII, el cual tiene fecha de aprobación del 27 de octubre de 2007.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos de nuestra revisión selectiva sobre el cumplimiento de las metas de la "JIRA" por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015 fueron los siguientes:

- Revisamos el programa operativo anual del Organismo del ejercicio de 2015.
- Analizamos el informe sobre el cumplimiento de las metas establecidas y revisamos el informe de las metas por proyecto durante el ejercicio de 2015. Dichos informes fueron preparados bajo la responsabilidad de la Dirección de la "JIRA" y fueron aprobados por el Consejo de Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, cumplió en todos los aspectos importantes con los Programas Anuales establecidos por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
"JIRA"
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
POR EL EJERCICIO 2015**

**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Las condiciones generales de trabajo del personal de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, están estipuladas en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Empleados del mismo.

El personal que labora en el Organismo está sujeto a la observancia de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al respecto nuestra revisión selectiva incluyó los siguientes procedimientos:

- 1) Verificar que los empleados sustenten su relación de trabajo con el nombramiento y/o contrato laboral.
- 2) Verificar las facultades de quien o quienes expiden los contratos laborales.
- 3) Verificar al personal que trabaja mediante contratos de prestación de servicios.
- 4) Verificar situaciones de control, tales como jornada de trabajo, control de asistencia, días y forma de pago.
- 5) Conciliación de los pagos realizados de conformidad con el capítulo 1000 con relación a los registros contables.

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió en todos los aspectos importantes, con lo establecido en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los empleados del Organismo, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**DICTAMEN DE INFORMACIÓN CONTABLE
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos los siguientes aspectos emitidos por las Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente Público y características y sus notas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Informe sobre pasivos contingentes

Contingencias:

Las autoridades fiscales tienen el derecho de revisar la declaración del ejercicio y de los cinco ejercicios anteriores y excepcionalmente hasta 10 años para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo y/o en su carácter de retenedor y pudieran determinar diferencias.

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

De conformidad con las Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila no tiene obligaciones insolutas del sector público, derivado de imprevistos internos y externos que estuviesen autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Jalisco.

Estado analítico del activo

El organismo cumplió con la emisión del estado analítico del activo.

Endeudamiento e intereses

Al 31 de diciembre de 2015 la "JIRA" no tenía deuda e intereses devengados de acuerdo con el concepto emitido por las Normas de Metodología para la emisión de información financiera y Estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de su nota.

Otros aspectos

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad no emitió los siguientes reportes que son emanados de la Contabilidad Gubernamental debido a que no le son aplicables según los lineamientos establecidos en las Normas de Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- Estado de resultados
- Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Endeudamiento e intereses

Opinión

En nuestra opinión, la Entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características y sus notas, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rivas Ramos', with a horizontal line underneath it.

C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**OBSERVANCIA SOBRE LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos la observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación a la emisión de los estados financieros de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad ha emitido los estados financieros que le son aplicables y los cuales se describen a continuación.

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Reporte analítico del activo
- Estado analítico de ingresos presupuestarios
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública
- Información programática, con la desagregación siguiente:
 - Gasto por categoría programática
 - Programas y proyectos de inversión
 - Indicadores de resultados

Por otra parte, debido a la actividad realizada por la Entidad y por sus necesidades económicas, no le es aplicable y por lo tanto no se preparan los reportes financieros siguientes:

- Informe sobre pasivos contingentes
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Estado de resultados
- Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y las indicaciones de la postura fiscal
- Endeudamiento
- Interés de la deuda

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal cumplió con la observancia que le fueron aplicables según se mencionan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, en relación con la emisión de la información antes mencionada.

A t e n t a m e n t e,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
“JIRA”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL**

**EVALUACIÓN DE LAS PRINCIPALES NORMAS Y
LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
POR EL EJERCICIO 2015**

**Consejo de Administración de la
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para
la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal
P r e s e n t e**

Con fecha 22 de abril de 2016, emití mi dictamen sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha. En relación con mi auditoría, también examinamos el cumplimiento de los aspectos que más adelante se mencionan y que están incluidas en las principales normas y lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

En relación al cumplimiento de las normas y lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la emisión de los estados financieros de conformidad a la Ley General de Contabilidad, hemos evaluado que los siguientes aspectos se hubieren cumplido:

- Adecuada y correcta clasificación de activos, pasivos y patrimonio
- Clasificación de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido por la CONAC
- Adecuados porcentajes de la depreciación de los activos fijos
- Requisitos contables de los pasivos de conformidad al concepto establecido en las reglas de valoración
- Requisito de los activos fijos de acuerdo al concepto que para tal efecto se establece por la CONAC
- Registro contable de los activos fijos de acuerdo al concepto que para tal efecto se establece por la CONAC
- Registro de provisiones contables por concepto de nóminas
- Adecuado concepto de los activos circulantes
- Aplicación de las cuentas establecidas en el manual de contabilidad gubernamental
- Adaptación del plan de cuentas

En nuestra opinión, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal ha cumplido de manera razonable con los aspectos anteriormente mencionados e incluidos en las normas y lineamientos emitidos por la CONAC para la emisión de los estados financieros y otros reportes aplicables según se mencionan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

Guadalajara, Jal., a
22 de abril de 2016